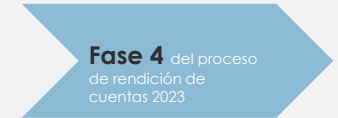
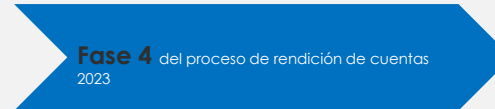
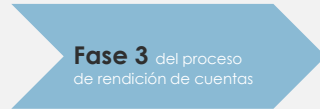
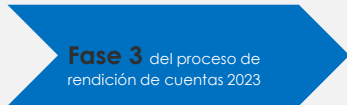


# Plan de trabajo para incorporar las sugerencias ciudadanas RDC-2023 obtenidas de la deliberación pública



**Fase 3**  
RECOMENDACIONES  
(SUGERENCIAS, PREGUNTAS, OBSERVACIONES PRESENTADOS EN LA PLENARIA CIUDADANA)

**Fase 3**  
RECOMENDACIONES  
(SUGERENCIAS, PREGUNTAS, OBSERVACIONES PRESENTADOS EN OTROS PRESENCIALES / VIRTUALES)

**Fase 4**  
RESPUESTA DE QUITO HONESTO A LAS RECOMENDACIONES  
(SUGERENCIAS, PREGUNTAS, OBSERVACIONES PRESENTADOS EN LA PLENARIA CIUDADANA Y OTROS MEDIOS VIRTUALES)

**Fase 4**  
PLAN DE TRABAJO /ACCIONES DE MEJORA

	Lista de preguntas efectuadas en las Mesas Temáticas; Prevención, Control, e Investigación	Lista de preguntas otros medios virtuales	Lista de respuestas	Acciones de mejora 2023
	<p><b>Mesa Temática de Prevención:</b> Ximena Palma consulta: En el seguimiento de la LOTAIP que realiza Quito Honesto emitió observaciones sobre la información publicada en marzo de 2024; sin embargo, la Resolución con las disposiciones fue emitida el 15 de abril de 2024; es decir de manera posterior a la verificación</p>	n/a	<p>La Jefa de Control responde: Si bien la Resolución fue expedida en abril de 2024, la guía práctica ya se encontraba publicada desde el 2023, la cual contiene los aspectos a ser cumplidos y que fueron ratificados en la Resolución. Quito Honesto brinda asesoramiento para el cumplimiento de la publicación de la información de los enlaces de transparencia; sin embargo, para capacitaciones se debe considerar los talleres que organiza la Defensoría del Pueblo. Adicionalmente, proporciona información para que la ciudadanía pueda realizar la consulta de los enlaces de transparencia. La nueva Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP se encuentra vigente desde febrero de 2023, por lo que, la verificación que realizó Quito Honesto en marzo de 2024 contempla los criterios establecidos en dicha ley y además se consideró las comunicaciones emitidas por el ente rector de la materia, Defensoría del Pueblo del Ecuador - DPE; información que fue compartida oportunamente con las entidades municipales verificadas.</p>	<p>Mantener actualizada la metodología para la verificación y seguimiento del cumplimiento de la LOTAIP, de acuerdo con la normativa expedida y los lineamientos emitidos por el ente rector de la materia.</p>
	<p><b>Mesa Temática de Prevención:</b> Blanca Ortiz: El Presidente de Quito Honesto en su informe mencionó que es la primera vez que el Pleno de la Comisión se reúne con el Alcalde Metropolitano, lo cual es preocupante ya que se compromete la independencia.</p>	n/a	<p>El Director de Prevención y Control agradece el comentario y aclara que la reunión mantenida fue para transmitir las aportaciones de los comisionados y la gestión de Quito Honesto, en ningún momento se pretende alterar la autonomía o independencia de la institución, ya que nuestro trabajo es luchar contra la corrupción y velar por la transparencia. Se identifica como un comentario que fue aclarado en la mesa temática por el Director de Prevención y Control -DPC.</p>	<p>Continuar las acciones de socialización sobre las atribuciones del Pleno de la Comisión y sus miembros, con el fin de que la ciudadanía conozca de cerca su accionar y labor dentro de Quito Honesto.</p>

<p><b>Mesa Temática de Prevención:</b> Oscar Añade: Señala que la normativa en materia de contratación pública es muy cambiante, por lo que, sugiere que cuando existan reformas Quito Honesto resuma los cambios efectuados y socialice con las entidades municipales del MDMQ</p>	<p>n/a</p>	<p>El Director de Prevención y Control agradece la sugerencia e informa que Quito Honesto tiene acercamiento con el SERCOP y pretende gestionar capacitaciones para los servidores municipales. Adicionalmente, comunica que Quito Honesto se encuentra gestionando un proceso de contratación que contempla la entrega de guía metodológica para el desarrollo de los procedimientos de las entidades municipales.</p>	<p>1.- Se continuarán con las gestiones de coordinación con el ente rector de la contratación pública - SERCOP para la suscripción de un nuevo convenio e inclusión como uno de los compromisos la gestión de capacitaciones en materia de contratación pública dirigidas a servidores municipales del MDMQ. 2.- Se continuará con la ejecución del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE QUITO HONESTO PARA POTENCIAR LOS SERVICIOS Y GESTIÓN DE LA ENTIDAD", aprobado mediante Ordenanza PMU No. 009-2023 de 5 de diciembre de 2023, que establece el desarrollo de herramientas metodológicas y buenas practicas para los procesos de contratación pública en el MDMQ</p>
<p><b>Mesa Temática de Prevención:</b> Que acciones se tienen planificadas para cumplir con el principio de transparencia colaborativa de la LOTAIP</p>	<p>n/a</p>	<p>Se realizarán acciones para recoger las distintas inquietudes ciudadanas en las redes sociales y en los espacios de capacitación de Quito Honesto para generar campañas comunicacionales que satisfagan sus necesidades de información, todo esto tendiendo a fortalecer un modelo de gestión de gobierno abierto, para lo cual Quito Honesto, suscribió un convenio de cooperación con la Fundación Ciudadanía y Desarrollo.</p>	<p>Analizar los datos recogidos de redes sociales y espacios de capacitación para identificar las principales inquietudes y necesidades de información de manera semestral.</p>
<p><b>Mesa Temática de Prevención:</b> Coméntenos por favor el trabajo de los Comisionados de Quito Honesto</p>	<p>n/a</p>	<p>El Pleno de Quito Honesto tiene como funciones: Conocer y aprobar el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y sus reformas; Conocer y aprobar la Planificación Estratégica de la Comisión; Conocer y aprobar la Planificación Operativa Anual de la Comisión; Conocer y aprobar la Proforma Presupuestaria Anual, conforme el Código Municipal; Conocer el Presupuesto asignado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; Conocer los informes ejecutivos de gestión del presidente de la Comisión y demás atribuciones establecidas en el Código Municipal. Las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias reposan en el archivo de Secretaría General.</p>	<p>Continuar las acciones de socialización sobre las atribuciones del Pleno de la Comisión y sus miembros, con el fin de que la ciudadanía conozca de cerca su accionar y labor dentro de Quito Honesto.</p>
<p><b>Mesa Temática de Investigación:</b> Cómo la ciudadanía puede empoderarse en realizar denuncias en Quito Honesto, en relación de protección de datos del denunciante.</p>	<p>n/a</p>	<p>Se entrega una explicación de los canales oficiales de denuncias y de la normativa de Quito Honesto que tienen para reserva del denunciante siempre y cuando lo solicite dentro del proceso investigativo. Lo indicado al ciudadano se encuentra establecido en los artículos 7 y 8 del REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE DENUNCIAS DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, emitido mediante RESOLUCIÓN No. CMLCC-015-2024 de 28 de febrero de 2024.</p>	<p>Una constante actualización de la Normativa Interna, con la finalidad de entregar una respuesta oportuna a la ciudadanía.</p>
<p><b>Mesa Temática de Investigación:</b> Que grado de responsabilidad tiene Quito Honesto ante la represalia ante una denuncia en su institución</p>	<p>n/a</p>	<p>Se realiza una explicación de la normativa que tiene como base de respaldo, la seguridad de manejar la información que se genera dentro del sistema de gestión documental sitra y los acuerdos de confidencialidad que firman los funcionarios de la entidad. Lo indicado al ciudadano se encuentra establecido en el artículo 8 del REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE DENUNCIAS DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, emitido mediante RESOLUCIÓN No. CMLCC-015-2024 de 28 de febrero de 2024. Adicionalmente toda persona que se encuentre amenazada o intimidada por otra, puede acercarse a presentar una denuncia personalmente en la Fiscalía o la Defensoría del Pueblo.</p>	<p>Una constante actualización de la Normativa Interna que fortalezca el acto administrativo, con la finalidad de precautelar la reserva de los datos personales y entregar una respuesta oportuna ante las autoridades y la ciudadanía.</p>

<p><b>Mesa Temática de Investigación:</b> Como se hace en el tema de los tiempos para tramitar una denuncia</p>	<p>n/a</p>	<p>Se entrega una explicación de la actualización de la normativa interna, comprendido en el artículo 9 al 22 del REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE DENUNCIAS DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, emitido mediante RESOLUCIÓN No. CMLCC-015-2024 de 28 de febrero de 2024. En el cual se ha establecido dentro de cada etapa de investigación los tiempos a ser considerados dentro del acto administrativo.</p>	<p>Una constante actualización de la Normativa Interna que fortalezca el acto administrativo, con la finalidad de precautelarse la reserva de los datos personales y entregar una respuesta oportuna ante las autoridades y la ciudadanía.</p>
<p><b>Mesa Temática de Investigación:</b> Docentes del colegio municipal Sebastián de Benalcázar, altos funcionarios infringieron en varios aspectos de corrupción que realizó Quito Honesto en denuncia de investigación</p>	<p>n/a</p>	<p>Se ha realizado el proceso investigativo con la finalidad de determinar los presuntos actos de corrupción, al momento se encuentra dentro de los órganos competentes de control, para determinar las sanciones correspondientes. Lo indicado al ciudadano se encuentra establecido en el artículo 246, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito emitido mediante ORDENANZA METROPOLITANA No. 072-2024 de 12 de abril de 2024; y, de conformidad con el artículo 24 y 25 del REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE DENUNCIAS DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, emitido mediante RESOLUCIÓN No. CMLCC-015-2024 de 28 de febrero de 2024.</p>	<p>1.-El Presidente de la CMLCC o su delegado y los titulares de las Direcciones de Investigación y Asesoría Jurídica o sus delegados, se reunirán con el titular de la Secretaría General, al menos dos veces al mes para hacer el seguimiento de las denuncias que hayan tenido recomendaciones con acciones que deban cumplirse. 2.-Dar acompañamiento al análisis de procesos administrativos de las entidades del MDMQ.</p>
<p><b>Mesa Temática de Investigación:</b> Variación del gasto presupuestario en un 30%, como es posible el ajuste, costo de la consultoría del simposio anticorrupción, cual es el valor agregado para gestionar una denuncia</p>	<p>n/a</p>	<p>Las cifras entre gasto corriente y de inversión se encuentran desagregadas, en una total de transparencia la información que se encuentra en el informe de rendición de cuentas 2023 y que se encuentra a disposición de la ciudadanía; correspondiente a la producción del simposio anticorrupción fue una colaboración de las entidades privadas; correspondiente a los casos de denuncias se realiza un trabajo coordinado con las áreas de gestión de acuerdo a la normativa interna vigente. Los datos proporcionados al ciudadano se encuentran sustentados en el informe Narrativo de Rendición de Cuentas Quito Honesto 2023</p>	<p>Mejorar la claridad y especificidad de los informes de rendición de cuentas emitidos a la ciudadanía para fomentar la transparencia, y eliminar la ambigüedad, a fin de aumentar la confianza pública y fortalecer la gobernanza.</p>
<p><b>Mesa Temática de Investigación:</b> ¿Cuál es el tiempo promedio en la investigación de denuncias?</p>	<p>n/a</p>	<p>Se encuentra comprendido en el artículo 9 al 22 del REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE DENUNCIAS DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, emitido mediante RESOLUCIÓN No. CMLCC-015-2024 de 28 de febrero de 2024. En el cual se ha establecido dentro de cada etapa de investigación los tiempos a ser considerados dentro del acto administrativo.</p>	<p>1.- Una constante actualización de la Normativa Interna que fortalezca el acto administrativo, con la finalidad de precautelarse la reserva de los datos personales y entregar una respuesta oportuna ante las autoridades y la ciudadanía. 2.- Crear productos comunicacionales explicativos que describan el procedimiento de denuncias, incluyendo los pasos a seguir, los canales disponibles y la importancia de las denuncias.</p>
<p><b>Mesa Temática de Investigación:</b> ¿En cual institución municipal se ha observado mayor susceptibilidad de actos de corrupción?</p>	<p>n/a</p>	<p>La Dirección de Investigación, mantiene una base de datos actualizada de la gestión integral de denuncias, en la cual se evidencia que la Entidad investigada con mayor susceptibilidad en actos de presunta corrupción es la Agencia Metropolitana de Control.</p>	<p>Mantener actualizada las estadísticas de las denuncias ingresadas y atendidas</p>
<p><b>Mesa Temática de Investigación:</b> ¿Qué mecanismos han impulsado para proteger los datos proporcionados por los denunciantes, garantizando que su información no será expuesta durante el procesos de tratamiento de denuncia?</p>	<p>n/a</p>	<p>Establecido en los artículos 7 y 8 del REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE DENUNCIAS DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, emitido mediante RESOLUCIÓN No. CMLCC-015-2024 de 28 de febrero de 2024.</p>	<p>Una constante actualización de la Normativa Interna que fortalezca el acto administrativo, con la finalidad de precautelarse la reserva de los datos personales y entregar una respuesta oportuna ante las autoridades y la ciudadanía.</p>

Revisado por: Mgs Alejandra Torres  
Directora de Planificación y Procesos

Aprobado por: Dr. Rodrigo Cáceres  
Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción.